

Diputación de Córdoba
Registro General de Entrada

Fecha: 16 OCT. 2020

Nº ENTRADA 5846



El Grupo del Partido Popular en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y, en su nombre, su Portavoz María Luisa Ceballos Casas, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de su Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 21 de Octubre de 2020, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a

CREACIÓN DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ELAS EN LA LUCHA CONTRA LA COVID-19 DENOMINADO "PLAN CÓRDOBA 20"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos consideramos a la Diputación de Córdoba como el Ayuntamiento de los Ayuntamientos de la Provincia. Es la entidad más cercana y la que proporciona mayor auxilio a las entidades locales desde el inicio de la democracia hasta el presente. No se ha quedado atrás en estos tiempos complicados que venimos sufriendo durante la pandemia y como reflejo de ello tenemos el Plan Córdoba 10, que junto con el estímulo y el apoyo de otras administraciones ha solventado gran parte de los problemas de los entes locales para afrontar unos gastos imprevistos en la presente anualidad.

El horizonte que se plantea para los siguientes meses no parece ser muy alentador para la provincia de Córdoba en el terreno económico, laboral y social. Son los Ayuntamientos esa primera línea de batalla que permite incentivar el empleo y el emprendimiento en las localidades y sobretodo, afianzar este tejido productivo local como motor económico de los municipios.

A su vez, los ayuntamientos se enfrentan a un mantenimiento de servicios públicos extraordinarios como puede ser la desinfección de los espacios públicos desde hace meses, cuestión que se prorrogará en el tiempo que dure la pandemia, así como gastos extraordinarios para los que no se tiene una consignación presupuestaria suficiente en las arcas municipales. Sumado a todo esto, se preve una minoración importante de los ingresos en el futuro que harán esta cuestión, algo aun más difícil de soportar por las entidades locales.

Es por todo ello que se hace una vez más, necesario un Plan Extraordinario de Ayuda a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que tenga su comienzo a principios del año 2021 y así, las entidades locales, puedan contar con los fondos y la previsión suficiente que pueda contribuir a atajar los problemas a los que nos enfrentamos.

Desde el Grupo Provincial Popular, ante el anuncio de la Ministra Montero de la disposición de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales por parte de las entidades locales, se abre un nuevo horizonte de optimismo que se ha perseguido durante años y parece ser una



realidad, aunque el Plan primitivo trazado por la Ministra fuera el secuestro de los ahorros de los Ayuntamientos; que recibió un cuasiunánime rechazo del conjunto de fuerzas políticas de nuestro país. La Diputación de Córdoba cuenta con 20 millones de Euros aproximadamente de remanentes que deben y queremos que se empleen para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Ayudas a los Ayuntamientos en la lucha contra la Covid-19.

Dicho Plan debería estar estructurado de manera que cada Ayuntamiento pueda tener autonomía y decisión sobre el destino de dichos fondos bajo una serie de líneas de actuación marcadas por la Diputación de Córdoba, encaminadas a corregir los efectos económicos, sociales y de desempleo en la provincia de Córdoba.

Es por lo cual, que desde el Grupo Provincial Popular proponemos una serie de líneas de actuación como punto de partida del Plan desde las cuales cada Ayuntamiento pueda disponer libremente de los fondos que se les asignen con criterios objetivos de reparto y que pueden ser:

1. Ayudas al empresariado local.
2. Ayudas al emprendimiento.
3. Promoción turística y del comercio local.
4. Gestión de servicios sociales.
5. Residencias de mayores y otros de naturaleza análoga.
6. Gastos corrientes de personal, contratos de servicios y ayuda a familias afectadas por la Covid-19.
7. Apoyo a Ferias vinculadas al desarrollo del Sector Agroalimentario. Apoyo a eventos singulares, campañas de promoción y apoyo a la demanda de productos agroalimentarios cordobeses.
8. Gasto corriente derivado de la puesta en marcha de servicios públicos relacionados con la Covid-19.
9. Conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios municipales, con carácter general.
10. Red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de espacios públicos municipales.

Por todo esto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- El Pleno de la Diputación acuerda el destino de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, en cuanto el Gobierno lo faculte, a la creación de un Plan Extraordinario de Ayuda a los Ayuntamientos y ELA's para la Lucha contra la Covid-19 denominado "Plan Córdoba 20", en el que se asignen fondos de manera objetiva a todas las entidades de la provincia de Córdoba.

Segundo.- Dicho Plan establecerá una serie de líneas de actuación entre las que se encuentran las enumeradas a continuación, de manera que cada Ayuntamiento y/o ELA dispondrá plena

autonomía para destinar la cuantía que le corresponda en la cantidad que cada uno estime para cada una de las líneas propuestas en dicho Plan y que son las siguientes:

1. Ayudas al empresariado local.
2. Ayudas al emprendimiento.
3. Promoción del comercio local.
4. Gestión de servicios sociales.
5. Residencias de mayores y otros de naturaleza análoga.
6. Gastos corrientes de personal, contratos de servicios y ayuda a familias afectadas por la Covid-19.
7. Apoyo a Ferias vinculadas al desarrollo del Sector Agroalimentario. Apoyo a eventos singulares, campañas de promoción y apoyo a la demanda de productos agroalimentarios cordobeses.
8. Gasto corriente derivado de la puesta en marcha de servicios públicos relacionados con la Covid-19.
9. Conservación de bienes y funcionamiento y refuerzo de servicios municipales, con carácter general.
10. Red general de infraestructuras, equipamientos y dotaciones de espacios públicos municipales.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia de Córdoba.

María Luisa Ceballos Casas

Portavoz Grupo Provincial PP

P.P.

